

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 83.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña r un sello móvil de 50 céntimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña r un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Impren ta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 septiembre 1915)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º — Búsquas.

El Alcalde de Santa Cruz de Grío me da conocimiento de haber desaparecido de dicho pueblo el joven Jacinto Hernández Lorente, hijo de los vecinos Santiago y Pabla, de las señas siguientes: edad diez años, color sano, pelo negro, estatura proporcionada a la edad; viste traje de pana color café, boina negra y calza albarcas, lleva bufanda y una manta de lana, ésta de cuadros blancos y listas negras.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia, procedan a la averiguación del paradero de dicho joven, el que será entregado ante aquella Alcaldía, caso de ser habido.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

### SECCION QUINTA

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Nota-anuncio.

D. Luis Pérez Cistué, vecino de esta capital, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero industrial D. Juan Usandizaga, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, que derivada de la que suministra flúido al Manicomio del Pilar, se dirigirá a la torre número 63 del barrio de Casa-blanca, propiedad del solicitante.

La línea será aérea, de baja tensión a 150 voltios, afectando a terrenos de dominio público, como el ferrocarril de Cariñena a Zaragoza, sobre cuyos terrenos se pide la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, no haciéndose igual petición para predios particulares, por contar con las autorizaciones de los propietarios, las cuales se acompañan al proyecto.

Y a los efectos del art. 13 del Reglamento de 7 de octubre de 1904 sobre Instalaciones eléctricas, se publica esta nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que se crean interesados puedan presentar, en plazo de treinta días (a contar de la fecha de este BOLETÍN), las reclamaciones que estimen procedentes, en el Gobierno civil, para lo cual se halla de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, núm. 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, septiembre 17 de de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

## CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las siguientes Escuelas, correspondientes a este concurso, según los partes remitidos por las Secciones administrativas, vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes.

Para Maestro.

*Provincia de Zaragoza.*

Dirección de graduada: Zuera, niños.

Unitarias: Aranda de Moncayo, Ariza y Belchite.

De Sección: Magallón, Calatayud, Calatayud, Arándiga, Sestrica, Tobed, Caspe, Maella, Sástago, Longares, Paniza, Atea, Used, Biota, Luna, Murillo de Gállego, Luesia, Vera de Moncayo, Torres de Berrellén.

*Provincia de Huesca.*

Unitarias: Calasanz, Berbegal, Benabarre, Grañén, Ontiñena, Loarre, Estadilla, Benasque, Castejón de Monegros, Peralta de Alcofea, Albalate de Cinca y Jaca.

Mixtas: Buerba (Fanlo), Poleñino, Neril, Villarreal, Alcalá del Obispo, Espuëndolas, y Sin y Salinas.

*Provincia de Teruel.*

Dirección de graduada: Mora de Rubielos, niños.

Unitarias: Sarrión, Gea, Fuentes de Rubielos, Torrijo del Campo, La Cuba, Torrecilla de Alcañiz, Rubielos de Mora, Linares, Alcalá de la Selva, Iglesuela del Cid, Alloza, Ojos Negros, Samper de Calanda, Tronchón, Cantavieja, Monroyo, Mosqueruela, Huesa del Común, Villarluego, Aguaviva, Ejulve, Codoñera y Cedrillas.

*Provincia de Logroño.*

Dirección de graduada: Santo Domingo de la Calzada, niños.

Unitarias: Ezcaray, Rincón de Soto, Lumbreras, Aldeanueva de Ebro, Tudelilla, Nájera, Haro, Pedroso, Mixta: Villalba de Rioja.

*Provincia de Soria.*

Unitarias: San Pedro Manrique, Toledillo, Neguillas, Aldehuelas, Vadillo.

Para Maestra.

*Provincia de Zaragoza.*

Dirección de graduada: Zuera, niñas.

Unitarias: Cervera de la Cañada, Letux, Munébrega, Tobed, Chiprana, Escatrón (párvulos), Mequinenza, Nonaspe, Egea de los Caballeros, Luna, Alpartir, Epila, La Almolda, Bujaraloz, Luesia, Uncastillo, Tarazona (párvulos).

*Provincia de Huesca.*

Unitarias: Ansó, Albalate de Cinca, Castejón de Monegros, Peñalba, Biscarrués, Candanos,

Estadilla, Ballobar, Torrente de Cinca, Benasque, Sallent, Gurrea de Gállego, Betesa, Suelves en Bârcabo, Merli, Asín de Broto en Sarvisé, Iscles en Cornudella, Fet.

De temporada: Matidero y Torruellota en Satorún, Senz y Viu en Foradada.

*Provincia de Teruel.*

Unitarias: Alcaine, Samper de Calanda, Rubiales, Ejulve, Valdealgorfa, Puertomingalvo, Andorra, Linares, Codoñera, Castellote, Blesa, Gargallo, La Ginebrosa, Peñarroya, Villarroya de los Pinares, Arcos, Monroyo, Obón, Ariño, Mosqueruela, Torrecilla de Alcañiz.

*Provincia de Logroño.*

Haro (párvulos), Cervera del Río Alhama (ídem Auxiliaría), Nájera (de Sección).

Unitarias: Igea, Cervera del Río Alhama, Rodezno, Valgañón, Calahorra, Calahorra, Ezcaray, Grávalos, Alesanco, Quel.

Mixtas: La Santa, Montemediano, Galbárruli.

*Provincia de Soria.*

Unitarias: Omeñaca, Agreda (párvulos), Calderuela, Baraona, Espejón, San Andrés de San Pedro, Armejún Villaseca Somera y Bajera, Montejo de Licerias, Cubilla, Carrascosa de Arriba, Losana.

## ADVERTENCIAS

A) No existiendo hoy limitación de derechos para el traslado sino tan sólo para el ascenso, pueden solicitar en este concurso todos los Maestros nacionales que desempeñen Escuelas públicas y disfruten 1.000 pesetas o más de sueldo pagadas con cargo al presupuesto del Estado; los Maestros de Beneficencia y los que sirven Escuelas públicas en la provincia de Navarra; quedando excluidos únicamente los Maestros de Patronato, los de Escuelas municipales y de sostenimiento voluntario, los sometidos a expediente gubernativo y los sustituidos.

Para aspirar a plaza de Dirección de Graduada es indispensable haber ingresado por oposición, siendo condiciones de preferencia, por este orden, las siguientes: posesión de título Normal o Superior, con arreglo al plan de 1901, mayor categoría en el Escalafón, mayor antigüedad dentro de la categoría. Para las demás Escuelas se tendrán solamente en cuenta estas dos últimas condiciones de preferencia.

No estando autorizadas otras renunciaciones que las de los cónyuges que soliciten condicionalmente, los concursantes a quienes se adjudique Escuela en éste no podrán figurar en la propuesta de ningún otro Rectorado;

B) No constando en el último Escalafón la situación actual de los Maestros, y habiendo algunos de éstos que no figuran todavía en aquél, la determinación de la categoría de los concursantes y la antigüedad en ella se justificarán mediante la oportuna hoja de servicios; a cuyo efecto se acompañará debidamente certificada, dentro del plazo de la convocatoria, y cerrada en 31 de agosto último;

C) Los solicitantes dirigirán a este Rectorado sus instancias, pero las presentarán, docu-



mentadas, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en las respectivas Secciones de Primera enseñanza, y éstas, terminado el plazo, las cursarán sin dilación y de una sola vez a este Rectorado, bajo la inmediata responsabilidad de los Jefes;

D) No se admitirán renunciaciones ni se concederán prórrogas del plazo posesorio ni autorizaciones de posesión fuera del lugar del nuevo destino;

E) Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito universitario.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1915. — El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(*Gaceta* 17 septiembre 1915).

## SECCION SEXTA

### Contamina.

El presupuesto municipal ordinario formado en este distrito para el año inmediato de 1916, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Contamina, 17 de septiembre de 1915. — El Alcalde, Marcelino Alda.

### Fombuena.

La plaza de herrero de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 del corriente mes.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, hasta dicho día; advirtiéndose que en esta Alcaldía se les enterará de los pactos y condiciones que existen para contratarse.

Fombuena, 15 de septiembre de 1915. — El Alcalde, Benito Gracia.

### Navardún.

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año actual los contribuyentes por toda clase de impuestos y arbitrios municipales, incluidos en la relación y arbitrios municipales, incluida en la relación presentada por la Recaudación, con relación a los dos períodos de cobranza voluntaria, quedan declarados incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, conforme al art. 47 de la Instrucción; y se les advierte, que si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen el principal y recargos, se pasará el apremio de segundo grado.

— Fijadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios 1913-1914, quedan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal.

Navardún, 16 de septiembre de 1915. — El Alcalde, Ladislao Sánchez.

### Pina de Ebro.

D. Narciso Leita García, Alcalde constitucional de la villa de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en cumplimiento de las dis-

posiciones vigentes, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, las cuentas municipales relativas al año de 1914, durante el cual podrán ser examinadas por cuantos vecinos tengan en ello interés y a la vez formular las reclamaciones que consideren justas y pertinentes.

Pina, 16 de septiembre de 1915. — El Alcalde, Narciso Leita.

### Velilla de Ebro.

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.250 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Las solicitudes a esta Alcaldía, durante diez días, a contar de la inserción.

Velilla de Ebro, 17 de septiembre de 1915. — El Alcalde, Manuel Tella.

### Vera de Moncayo.

Se halla vacante, por defunción del Médico que la desempeñaba, y hoy provista interinamente, la titular de este partido, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, que satisfarán entre los tres pueblos que lo constituyen, que son Alcalá de Moncayo, Trasmoz y Vera, consignadas las cantidades que a cada uno corresponden en sus respectivos presupuestos municipales, más las iguales de 500 vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias desde mañana hasta el día 20 de septiembre próximo a esta Alcaldía, y expirado dicho plazo, el Ayuntamiento y Junta municipal proveerán la plaza conforme a la Legislación vigente.

Vera de Moncayo, 25 de agosto de 1915. — El Alcalde, Teodoro Embid.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aper. dimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

El vecino de Calatayud, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran, que en la mañana del siete del actual le fueron sustraídos de la escalera de su casa tres pares de calzoncillos, dos de ellos con las iniciales J. S., y otro con las de L. S., comparecerá, dentro de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

GAUDIOSO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de la Viola, número cinco, piso segundo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, el día veinte de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, ante la Ilus-

trísima Audiencia provincial de Zaragoza, como testigo para la celebración del juicio oral de la querrela seguida sobre amancebamiento contra Julián Bernal y otra.

GÓMEZ ISAS, Emilio (a) *Pichirichi*; de quince años, sin oficio, hijo de Feliciano y de Orosia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Martín, número tres; comparecerá, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, para la celebración del juicio oral de la causa seguida contra el mismo sobre robo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza. — San Pablo.

D. Joaquín Arnáu Mediano, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital, en funciones de Juez de primera instancia del propio distrito por hallarse el propietario en uso de licencia;

Hago saber. Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos tramitados en este Juzgado con la actuación del que refrendará el presente, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, del inmueble que pasa a describirse:

Campo, en término de La Almunia de doña Godina y su Pago llamado de Abrevaderos, de seis cahices y cuatro hanegas, equivalentes a tres hectáreas, sesenta y una áreas y ochenta y nueve centiáreas; lindante al Saliente con campo de Manuel Sancho, al Mediodía con campo de Manuel García y al Poniente y Norte con la Acequia Nueva.

El campo que se acaba de deslindar está enclavado en la zona extrema de regadío, situado a unos cuatro kilómetros al Este del pueblo, siendo conocido en la localidad con el nombre de campo de Don Roque y la partida más conocida por la de Miraflores que por la de Abrevaderos. Tiene una forma rectangular, con varias tablas divididas de Este a Oeste; es de naturaleza arcillo-caliza, de regular fondo, pudiendo ser clasificado de segunda clase: siendo su valor, atendiendo a la calidad del terreno, renta probable, cultivos apropiados y demás datos económicos, el de ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día quince del próximo mes de octubre, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a la finca de que se trata.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo que sirve para

la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y por último, que en la secretaría del actuario, hasta el día de la subasta, en días y horas hábiles, se exhibirá a quien lo solicite cuanto obra en los autos en relación a titulación de la finca objeto de subasta.

Dado en Zaragoza, a quince de septiembre de mil novecientos quince.— Joaquín Aznáu.—Ante mí, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### Caja Agrícola.

Relación de las variedades de vides americanas para su venta en el año 1915-1916 y precio del millar de cada una de ellas.

VARIEDADES DE VID AMERICANA	Estacas para vivero.	Estacas para jertar.	Barbados.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Riparia×Rupestris, núm. 3.309 . . . . .	»	16	35
Rupestris de Lot. . . . .	6	15	»
Aramón×Rupestris Ganzin, núm. 1. . . . .	»	16	35
Aramón×Rupestris Ganzin, núm. 9. . . . .	»	16	35
Murviedro×Rupestris, núm. 1.202. . . . .	»	16	35
Berlandieri×Riparia, núm. 420 A. . . . .	8	15	»
Chasselas×Berlandieri, núm. 41B. . . . .	»	16	40

La Caja Agrícola, como vía de ensayo, ha ejecutado injertos de Monastel o Juan Ibáñez, sobre Murviedro núm. 1.202 Viuna Blanco, Garnacha, Mazuela, Monastel y Mazicillo sobre Aramón núm. 1; Mazuela sobre Aramón núm. 9 y Riparia 3.309, las cuales se servirán a 80 pesetas millar, cuando así se soliciten y las existencias lo permitan.

#### Condiciones para la venta.

- 1.ª Los pedidos se servirán con estricta sujeción a su número de orden.
- 2.ª Es preciso, para que se sirva el pedido, hacer el previo pago del valor de las plantas, coste del embalaje y transporte a la estación del ferrocarril, cuando sea éste el procedimiento de expedición.
- 3.ª Toda hoja de pedido, para ser admitida, deberá llevar la certificación del Alcalde de la localidad, en la que se justifique que las vides americanas solicitadas en la misma son destinadas para plantaciones definitivas en propiedades del peticionario.
- 4.ª No se admitirá ninguna reclamación pasados seis días desde la facturación.
- 5.ª No será admitida ninguna renuncia de la planta si no conviene al buen orden de esta Caja Agrícola.
- 6.ª Si por no haber alcanzado las existencias no se puede servir alguna de las partidas de madera que constan en la hoja de pedido, en parte o en su totalidad, no podrá ser devuelta por el viticultor la expedición.
- 7.ª El plazo de solicitud para los viticultores de la provincia comprende desde 1.º de octubre a 15 de febrero siguiente.
- 8.ª Pasado ese tiempo, la venta de maderas se hará para todo el que las solicite, sea de dentro, sea de fuera de la provincia.
- 8.ª Nuestras plantas viajan de cuenta y riesgo del comprador.

Para cuantas dudas, consultas y observaciones puedan ocurrirse a los viticultores, diríjense al Sr. Ingeniero Jefe de la Caja Agrícola.